



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
(Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015)

**ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PUBLICAS DE LOS  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONSIDERADOS COMO BIENES SERVIBLES  
NO UTILIZABLES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA DADOS  
DE BAJA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 071 DEL 03 DE JULIO DE 2018.**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Carrera 801 No. 61-05 Sur.

**2. OBJETO:** Enajenación gratuita entre Entidades Públicas de los Bienes muebles, enseres e intangibles, servibles no utilizables y obsoletos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa dados de baja mediante la Resolución No. 071 del 03 de Julio de 2018.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** se determina que la modalidad de selección para esta convocatoria es la establecida en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3. ENAJENACION GRATUITA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.

**4. REQUISITOS DE LA MANIFESTACION DE INTERÉS:**

- Presentarse en documento escrito.
- Manifestar de manera expresa si se presenta para la totalidad de los vehículos o de manera parcial para alguno o algunos de ellos, en éste segundo evento identificar el automotor.
- Señalar detalladamente la necesidad funcional que pretende satisfacer con los vehículos: debe tratarse de una necesidad que tenga que ver con las funciones que legalmente tiene asignada la Entidad Pública interesada.
- Señalar detalladamente las razones que justifican su solicitud.

**5. DOCUMENTOS ANEXOS A LA MANIFESTACION:**

Junto con la manifestación de interés deben presentarse los siguientes documentos del representante legal de la Entidad:

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

GDI-GPD-F034  
Versión:01  
Vigencia:5 de febrero de 2018



- Constancia de la elección o acto administrativo de nombramiento
- Acta de posesión
- Fotocopia de la cédula

**6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES:** Las manifestaciones deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, mediante escrito dirigido al Despacho del Alcalde Local de Bosa, y radicado en el CDI, EN SOBRE CERRADO y en forma FISICA ÚNICAMENTE, hasta el día 09 de Agosto de 2018 (el horario de atención para radicar es de 7 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, excluidos los días feriados).

**7. PREFERENCIA:** Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá la preferencia (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3).

**8. PERFECCIONAMIENTO:** Los representantes legales de la Entidad Estatal titular bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Bogotá, 10 de Julio de 2017



**JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**  
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Carolina Morris – Abogada de apoyo FDL  
Revisó: Sandra Julieta Ibarra Ruiz, Apoyo Jurídico Despacho